



AUTORIZA SUSPENSION DE PLAZO
RESOLUCION EXENTA N° **2017**

ARICA, 25 SEP 2017

VISTO:

1. Estudio de factibilidad "Construcción y Equipamiento de una Planta Faenadora Autónoma, Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30357527-0.
2. Memorandum N°2555, de fecha de fecha 12 de septiembre de 2017, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico.
3. Informe de fecha 12 de septiembre emitida por el Inspector Fiscal del Estudio Sr. Jaime Fuentes Medina.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del gobierno Regional de Arica y Parinacota.

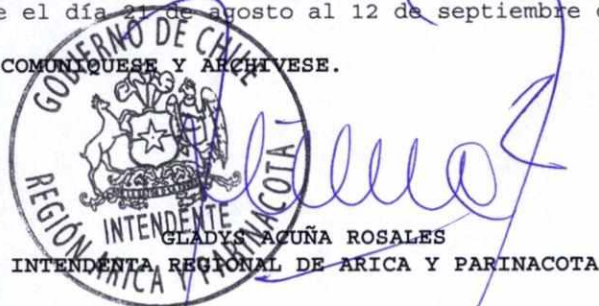
CONSIDERANDO:

Informe del Inspector Fiscal de Estudio, individualizado en el número 3 de los vistos.

RESUELVO:

AUTORÍCESE suspensión plazo de ejecución del proyecto señalado en el numeral 1 de los Vistos, desde el día 27 de agosto al 12 de septiembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OW/fr

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. DACOG
3. Profesional Jaime Fuentes Medina
4. Depto. Jurídico